



MINTRANSPORTE



NIT.899.999.055-4

RESOLUCIÓN NÚMERO 000247 DE 2017

(17 NOV. 2017)

"Por la cual se otorga habilitación a la empresa denominada BUSINESS CLASS CO S.A.S. – SIGLA: BCC S.A.S. – NIT No. 900.823.438-9, para operar como empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial"

EL DIRECTOR TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN EL VALLE DEL CAUCA

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto No. 087 del 17 de enero de 2011, 1079 del 26 de mayo de 2015 y 431 del 14 de marzo de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 348 del 25 de febrero de 2015, el Presidente de la República de Colombia, reglamentó el servicio público de transporte terrestre automotor especial y adoptó otras disposiciones; estableciendo en su artículo 19 los requisitos para que las empresas interesadas obtuvieran habilitación para operar como Empresas de Transporte en la modalidad de Transporte Público Especial.

Que mediante el Decreto 1079 del 26 de mayo de 2015, el Gobierno Nacional expidió el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte, estableciendo en su artículo 2.2.1.6.4.1., los requisitos para que las empresas obtengan la habilitación para la prestación del servicio público de transporte especial.

Que mediante el Decreto 431 del 14 de marzo de 2017 el Gobierno Nacional modificó y adicionó el Capítulo 6 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015, en relación con la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, y se dictaron otras disposiciones.

Que el Representante Legal de la empresa denominada BUSINESS CLASS CO S.A.S., mediante el radicado No. 20173760064142 del 08 de mayo de 2017, solicitó la habilitación de su representada para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial, adjuntando los requisitos establecidos en el artículo 12 del Decreto 431 del 14 de marzo de 2017.

Que esta Dirección Territorial, mediante oficio MT No. 20173760017021 del 03 de octubre de 2017, requirió al representante legal de BUSINESS CLASS CO S.A.S., complementar la documentación inicialmente presentada.

Que mediante documentación radicada con números 201732760141452 y 20173760152072 del 23 de octubre y 14 de noviembre de 2017 respectivamente, el representante legal de la empresa BUSINESS CLASS CO S.A.S., da respuesta a nuestro requerimiento.

"Por la cual se otorga habilitación a la empresa denominada BUSINESS CLASS CO S.A.S. – SIGLA: BCC S.A.S. – NIT No. 900.823.438-9, para operar como empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial"

Que mediante Estudio Evaluativo No. 063 del 16 de noviembre de 2017, la Dirección Territorial del Ministerio de Transporte en el Valle del Cauca, conceptúa procedente otorgar habilitación para operar como Empresa de Transporte Público Terrestre Automotor Especial, a la sociedad denominada BUSINESS CLASS CO S.A.S. – SIGLA: BCC S.A.S., ya que acredita los requisitos que para tal fin establece el artículo 12 del Decreto 431 del 14 de marzo de 2017.

Que el Decreto No. 087 del 17 de enero de 2011, por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Transporte, y se determinan las funciones de sus dependencias, en su artículo 17 numeral 17.6, contempla como una de las funciones de las Direcciones Territoriales: "Otorgar, negar, modificar y revocar la habilitación a las empresas de transporte terrestre automotor de pasajeros, carga, mixto, turismo y especial por carretera, que tengan sede principal en su jurisdicción".

Que en mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Otorgar habilitación para operar como empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros Especial, a la empresa distinguida bajo el siguiente nombre y características:

RAZON SOCIAL:	BUSINESS CLASS CO S.A.S.
SIGLA:	BCC S.A.S.
NIT:	900.823.438-9
DOMICILIO PRINCIPAL:	Cali – Valle, Calle 13 A No. 100-35 Oficina 411 Edificio Torre Empresarial 3731055
TELEFONO FIJO:	
DIRECCION ELECTRONICA:	businessclassco@outlook.es
RADIO DE ACCION:	Nacional
MODALIDAD:	Especial
VIGENCIA:	Indefinida, mientras subsistan las condiciones exigidas y acreditadas para el otorgamiento de la habilitación.
CLASE DE VEHICULOS:	Los homologados para esta clase de servicio.
CONSTITUCION:	Por documento privado del 18 de febrero de 2015
CAPITAL PAGADO:	\$500.000.000.oo
REPRESENTANTE LEGAL:	CARLOS EDUARDO CAMAYO RAMIREZ
CEDULA DE CIUDADANIA:	79.384.789

PARAgraFO: No obstante los términos anteriores, la habilitación puede ser modificada en cualquier tiempo, a petición de parte o de oficio por el Ministerio de Transporte, cuando se compruebe que los hechos que dieron origen a su otorgamiento, no corresponden a la realidad.

ARTÍCULO 2. – Las autoridades de Tránsito y Transporte serán las encargadas de velar por el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO 3. - Notificar el contenido del presente acto administrativo al representante legal de la empresa denominada BUSINESS CLASS CO S.A.S., con domicilio en la Calle 13 A No. 100-35 Oficina 411 Edificio Torre Empresarial, municipio de Cali – Valle; email: businessclassco@outlook.es, Teléfono: 3731055.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000247 DEL 17 NOV. 2017 HOJA No. 3

"Por la cual se otorga habilitación a la empresa denominada BUSINESS CLASS CO S.A.S.
- SIGLA: BCC S.A.S. – NIT No. 900.823.438-9, para operar como empresa de Servicio
Público de Transporte Terrestre Automotor Especial"

ARTICULO 4. – Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante esta Dirección Territorial Valle del Cauca y apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito, de conformidad a lo establecido en los artículos 74 y ss del Código de Procedimiento Administrativo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los

17 NOV. 2017

MISAE VILLAMARIN IDROBO

Proyectó y elaboró: Marcela Jiménez Villafañe – Profesional Universitario